



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **GLORIA AMPARO ÁLZATE MESA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y de la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.; en correos del 18 de noviembre de 2020 y 27 de enero de 2021 por parte de la Dra Sara Marín Giraldo (doc.14 y 18 del expediente digital) solicitó que se le realizara la notificación de un listado de procesos en los que Porvenir S.A. funge como demandada, aportando el poder que le fue conferido para representar judicialmente a dicha entidad.

Frente a dicha solicitud, lo procedente es **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar como apoderada judicial de PORVENIR S.A., a la Dra. **SARA MARÍN GIRALDO**, identificada con tarjeta profesional N° 301.518 del C. S. de la J., con el fin que actúe de conformidad con las facultades conferidas en el acto de otorgamiento del poder, y las demás expresadas en el artículo 77 del Código General del Proceso - C. G. del P., aplicado de manera analógica.

Y como consecuencia de lo antes descrito, se ordena tener **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, desde la fecha en que se notifique en estados el presente auto, por lo que, a partir del día siguiente, comenzara a correr el término del traslado para que aporte contestación a la demanda, el cual es de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo expresado en el artículo 74 del C. P. del T. y de la S. S.

Para lo anterior, se ordena remitir el link del expediente digital del proceso a las partes, con el fin que tengan acceso a su contenido, y sea efectivo el traslado de la demanda a la apoderada de PORVENIR S.A.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **037** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
02 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO

SECRETARIO

JCP